

República de Colombia



*Tribunal Superior del Distrito Judicial Florencia - Caquetá
Sala Civil Familia Laboral - Sala Primera de Decisión*

AVISO DISCUSIÓN

Se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 am) del día treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la discusión de los siguientes

P R O Y E C T O S:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO
18592-31-89-001- 2015-00006-00	<i>Duvier Fernando Neuta Castaño</i>	<i>Ancizar López López Martha Lucía Holguín.</i>	<i>Ordinario Laboral - Auto</i>
18001-31-05-002- 2011-00688-01	<i>Flaminio Ramírez, Fabián Andrés España Montes, Luis Carlos Cuellar Cedeño, Brayan Jair Tovar López, Orfilia García Londoño, Herly Murcia Ocasiones y Edinson Leyton Vásquez</i>	<i>Municipio de Florencia - Alcaldía municipal</i>	<i>Ordinario Laboral - Sentencia</i>
18592-31-05-001- 2013-00265-01	<i>Héctor Meneses</i>	<i>Departamento del Caquetá- Fondo de Pensiones Territorial</i>	<i>Ordinario Laboral - Sentencia</i>
18001-31-05-002- 2014-00528-01	<i>Esteban Avilés</i>	<i>Municipio de Florencia, Caquetá.</i>	<i>Ordinario Laboral - Sentencia</i>
18001-31-05-002- 2014-00539-01	<i>Elvia Hincapié de Gutiérrez</i>	<i>Municipio de Florencia, Caquetá.</i>	<i>Ordinario Laboral - Sentencia</i>

Nota: El presente aviso de discusión se firma en el aplicativo de firma electrónica de la Rama Judicial.

Integran la Sala el Honorable Magistrado, Doctor GILBERTO GALVIS AVE, quien actúa como Ponente, y las Honorables Magistradas, Doctoras MARÍA CLAUDIA ISAZA RIVERA y DIELA H.L.M. ORTEGA CASTRO -con permiso justificado y legalmente concedido-.

Para los efectos de ley, se fija el presente aviso en la Secretaría de la Corporación y/o en el micrositio, hoy veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), oficina a la cual se remitirá por el correo institucional, al igual que a la Honorable Magistrada convocada e integrante de la Sala Primera de Decisión.

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado Ponente

Firmado Por:

Gilberto Galvis Ave

Magistrado

Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Florencia - Caquetá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5bead346cc7b11648e64e0a36bb106dde074adfe7bb9515cbb2937544efd3ea**
Documento generado en 26/10/2023 05:55:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Nota: El presente aviso de discusión se firma en el aplicativo de firma electrónica de la Rama Judicial.